



Buenos Aires, *16* de Abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 328/2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 5726/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas eleva la presentación de la Sra. Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero, Dra. Marcela De Langhe, conjuntamente con el Dr. Fernando Bosch, ambos Jueces de la mencionada Sala II, prestando expresa y debida conformidad jerárquica a la renuncia presentada por la agente Andrea Paola Dropulich, Prosecretaria Letrada de Cámara (Vocalía del Dr. Fernando Bosch); a partir del día 16 de marzo de 2015.-

Que, en las circunstancias previstas por Resolución CM N° 409/2007 de fecha 10/07/07 fue designada Prosecretaria Letrada de Cámara, por aprobación de Concurso Interno (Planta Permanente), en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

Que posteriormente fue dispuesta su designación en el cargo de Titular interina del Equipo Fiscal C de la Unidad Fiscal Norte, dependiente del Ministerio Público Fiscal C.A.B.A., desde el día 25/05/11 y por el término de noventa (90) días, es decir, hasta el día 22/08/11 inclusive, según Resoluciones FG N° 183/2011 de fecha 20/05/11 y FG N° 438/2011 de fecha 01/11/11, respectivamente y habiéndosele concedido, a tales efectos y en su oportunidad, Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes; mediante Resolución CM N° 344/2011 de fecha 24/05/11.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta y justifica expresamente a fs. 2 de su Oficio requirente la Agente Dropulich, el hecho de haber sido "*...designada como Secretaria de la Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal a partir de esa fecha (16/03/15)...*".-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,



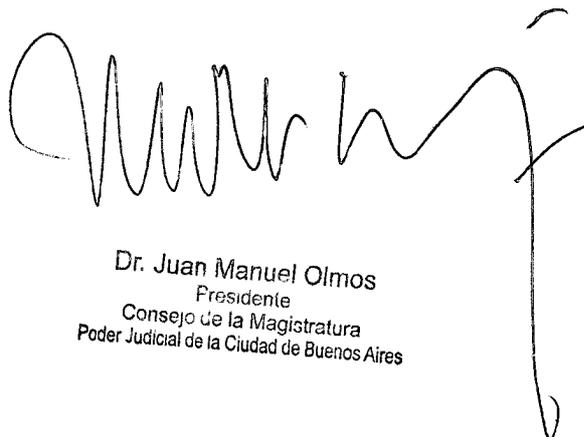
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar con carácter retroactivo a partir del día 16 de Marzo de 2015, la renuncia de la agente Andrea Paola Dropulich (Legajo N° 1660), DNI N° 26.023.610, al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara por Concurso (Planta Permanente) en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

**RES. PRES. N° 328 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires